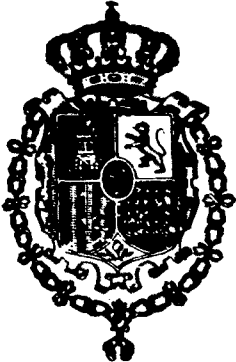


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Vengo en disponer que el General de brigada D. Mariano de la Revilla Cifré, cese en el mando de la brigada de Artillería de la quinta división y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día once del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a trece de octubre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

Vengo en disponer que el General de brigada D. Ignacio Despujol Sabater, jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la cuarta región, destinado a las órdenes del Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África por Mi decreto de siete del actual, desempeñe, en comisión, el cargo de Jefe de Estado Mayor General de dicho Ejército.

Dado en Palacio a trece de octubre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Francisco Bonel Sánchez, pase a la segunda reserva, por haber cumplido el día diez del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a trece de octubre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Artillería, número uno de la escala de su clase, D. Juan Sirvent Berganza, que cuenta con la efectividad de veintiséis de marzo de mil novecientos diecinueve.

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente interino

del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día once del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de D. Mariano de la Revilla Cifré.

Dado en Palacio a trece de octubre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

Servicios y circunstancias del coronel de Artillería D. Juan Sirvent Berganza.

Nació el día 28 de octubre de 1864. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Artillería el primero de septiembre de 1881, siendo promovido reglamentariamente al empleo de alférez-alumno el 14 de junio de 1884, y al de teniente de dicha Arma el 25 de agosto del año siguiente. Ascendió a capitán, en julio de 1891; a comandante en noviembre de 1904; a teniente coronel, en octubre de 1911 y a coronel, en marzo de 1919.

Sirvió de teniente, en el primer regimiento de Cuerpo de Ejército, tercer batallón de plaza y de ayudante de profesor en la Academia del Arma; de capitán, en el 13.º batallón de plaza, de profesor en la Academia general militar y en la de Artillería, y con motivo de los sucesos desarrollados en Melilla, prestó, en comisión, servicio en el Parque de Artillería de dicha plaza, desde noviembre de 1893, hasta enero del siguiente año, que se reintegró a su destino en la Academia del Arma, pasando posteriormente destinado a la Fábrica de pólvoras de Granada y 12.º regimiento montado; de comandante, en la Comandancia de Cádiz, y de teniente coronel, en el Parque Central de Artillería de Segovia.

De coronel, ha ejercido el mando del tercer regimiento ligero de campaña y el cargo de Director del Parque Central de Artillería de Segovia, y desde abril de 1920 viene prestando sus servicios en el Estado Mayor Central del Ejército y a la vez forma parte de la Junta Facultativa de su Arma.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, de carácter técnico profesional, y entre otras se le designó para la restauración, instalaciones artilleras y demás gestiones realizadas hasta conseguir la definitiva posesión del Alcázar de Segovia por el Arma de Artillería, desde junio de 1912 hasta septiembre de 1914.

Ha tomado parte en los sucesos de Melilla de 1893-94.

Se halla en posesión de las siguientes condecoraciones.

Dos cruces blancas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por su cooperación al evitar la voladura de un armón de municiones en que explotó una granada; y la otra con el pasador del profesorado.

Cruz de segunda clase de igual Orden y distintivo.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Cruz de Isabel la Católica y Carlos III.

Encomienda de Isabel la Católica.



Medallas de Alfonso XII y de los Sitios de Girona y Zaragoza, de la batalla de Puente Sampayo, de las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz, y de Oro de la Cruz Roja Española.

Distintivo del Profesorado.

Se halla en posesión del título de Ingeniero Industrial.

Cuenta cuarenta y tres años y un mes de efectivos servicios, de ellos cuarenta años y cerca de cuatro meses de oficial; hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso,

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de dieciocho de septiembre del año anterior, a propuesta del jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar la exención de las formalidades de subasta y concurso para la ejecución de las obras del proyecto de fortificación y cobertizos para cocheras y talleres en Drius, en el territorio de Melilla.

Dado en Palacio a trece de octubre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y ocho de septiembre del año anterior, a propuesta del jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para que sin las formalidades de subasta y concurso, y con arreglo a las propuestas del Laboratorio de Sanidad Militar de Badalona se adquiera la cura aséptica y antiséptica necesaria para un trimestre por la cantidad total de 256.396 pesetas de las que afectarán 65.000 pesetas al capítulo octavo, artículo único de la sección cuarta y las 191.396 pesetas restantes al capítulo sexto, artículo único de la sección trece del vigente presupuesto.

Dado en Palacio a trece de octubre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

A propuesta del jefe del Gobierno, Presidente interino de Directorio Militar, de acuerdo con éste, y como caso comprendido en los números primero y tercero del artículo cincuenta y seis de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, y número segundo del cincuenta y nueve del Reglamento de Contratación,

Vengo en autorizar la ejecución por gestión directa del servicio de enterramientos de militares fallecidos en la plaza de Tarragona.

Dado en Palacio a trece de octubre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Tlmo. S^o.: Visto el expediente instruido a instancia del coronel de Infantería D. Emilio Caniz.

Resultando que el coronel de Infantería D. Emilio Caniz Martínez elevó a S. M., con fecha 9 de octubre de 1922, una instancia en la que exponía que por reales órdenes de 8 de julio y 21 de noviembre de 1921 le fué concedida la medalla de sufrimientos por

la Patria, con la pensión anexa de 12.530 pesetas, de las que correspondían 1.530 a la pensión diaria, y 11.000 a la indemnización por una sola vez señalada a la citada medalla; que dicha pensión había sido gravada en su totalidad por la contribución de utilidades, en razón del 20 por 100, y que estimando que sólo debían tributar por la expresada contribución las 1.530 pesetas al tipo del 12 por 100, estando sujetas las 11.000 restantes nada más que al impuesto de 1,20 por 100 de pagos al Estado, suplicaba se le reintegrara la diferencia, importante pesetas 2.190,40, que consideraba se le habían exigido indebidamente.

Resultando que tramitada reglamentariamente la instancia, fué informada en distintos sentidos por diversas dependencias del Ministerio de la Guerra, incluso por el Consejo Supremo y por la Intervención civil de Guerra y Marina, requiriéndose por último dictamen del Consejo de Estado.

Resultando que este Alto Cuerpo consultivo lo emitió en el sentido de que procedía que el Ministerio de la Guerra se declarase incompetente para resolver la reclamación deducida por el coronel D. Emilio Caniz, dejando a salvo a dicho interesado el derecho que pudiera asistirle para incoar su reclamación ante el Ministerio competente, o sea el de Hacienda, dentro del término y con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes sobre reclamaciones económico-administrativas.

Resultando que resuelta la instancia de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, el interesado, señor Caniz, eleva nueva instancia suplicando que por el Directorio Militar, que asume las facultades del Consejo de Ministros, se dé una interpretación auténtica a la citada ley de 7 de julio de 1921, particularmente por lo que se relaciona con su artículo primero, determinando además el descuento a que debe someterse la indemnización concedida por vía de resarcimiento de los gastos originados en su curación.

Resultando que reclamado informe a la Subsecretaría de Hacienda, ésta le emite en el sentido de que de las dos partidas que, según el Ministerio de la Guerra, integran la pensión anexa a la Medalla de sufrimientos por la Patria, la equivalente a la indemnización diaria que reglamentariamente correspondería al interesado si desempeñase comisión del servicio fuera de su residencia habitual, debe tributar al tipo de 12 por 100 que señala el número quinto de la tarifa primera de la contribución de utilidades, en tanto que la partida representada por un tanto por ciento del sueldo que percibe el lesionado, en el caso de tener el carácter de resarcimiento de los gastos ocasionados al mismo por la curación de las heridas sufridas no procedería considerarla como utilidad gravable por la tarifa primera de la expresada contribución.

Considerando que, según el artículo primero de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151), las cantidades que se asignen a la Medalla de sufrimientos por la Patria tienen el carácter de indemnización por los perjuicios materiales sufridos por los interesados, lo que no sucede con las pensiones anexas a otras condecoraciones, las cuales además se cobran durante un tiempo variable que no puede fijarse por adelantado, mientras que las primeras en ningún caso pueden percibirse más de dos años.

Considerando que el acuerdo del Consejo de Ministros que determinó la real orden de 8 de julio de 1921 para que se reclamase y abonasen las cantidades de que se trata con cargo a la partida de pensiones de cruces, no puede desvirtuar el carácter de indemnización o resarcimiento que la ley les otorga y que no tienen las otras pensiones:

Considerando que por la razón expuesta las mencionadas cantidades que se concedan a jefes y oficiales no pueden reputarse propiamente como una utilidad, como sucede con las pensiones de las cruces que las tengan, sino como resarcimiento de los mayores gastos que ocasione la curación de las heridas a los interesados:

Considerando que tampoco resulta equitativo el gravamen del 20 por 100 impuesto al recurrente, teniendo en cuenta que por percibirse de una vez la cantidad asignada, su cuantía es superior a la de otras cruces.

que si bien su importe anual es menor, la circunstancia de disfrutarlas varios años hace que el total sea superior a la de aquella y tributen, sin embargo, por tipo más bajo, ya que se toma por base el importe anual.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las dos partidas que integran la pensión anexa a la Medalla de sufragios por la Patria, la equivalente a la indemnización diaria que reglamentariamente correspondería al interesado si desempeñase comisión del servicio fuera de su residencia habitual, sea gravada al tipo del 12 por 100 que señala el número cinco de la tarifa primera de la contribución de utilidades, estando exenta de gravamen por esta contribución la partida representada por un tanto por ciento del sueldo que percibe el lesionado, por tener el carácter de un resarcimiento de los gastos ocasionados al mismo por la curación de las heridas sufridas, hallándose únicamente sujeta esta última partida al gravamen de 1,20 por 100 de pagos del Estado.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1924.

EL MARQUÉS DE MAGAZ

Señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

(De la Gaceta).

Subsecretaría

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Directorio Militar, se ha servido disponer que, con arreglo a la prevenido en los artículos 219 y párrafo segundo del artículo 274 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, y artículo 453 del reglamento, se llame a filas a los individuos del cupo de filas de los tres primeros años de servicio que se encuentren separados de sus Cuerpos, incluso los acogidos al capítulo XX de la citada ley, y que continúen en ellas los pertenecientes al cupo de instrucción del reemplazo de 1923. Es asimismo la voluntad de S. M. que la incorporación de los del cupo de filas se haga por orden de reemplazos, con arreglo al artículo 220 de la ley, no debiendo emprender la marcha individuo alguno para incorporarse a sus Cuerpos mientras no reciban orden de los jefes de estos para efectuarlo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1924.

EL MARQUÉS DE MAGAZ

Señor...

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

DESTINOS

Se destina a las Órdenes del General en Jefe del Ejército de España en África, al comandante de Infantería, disponible en Melilla, D. Antonio Gómez Iglesias, el que quedará en situación de «Al Servicio del Protectorado», toda vez que ha de percibir sus haberes por la Sección décimotercera del presupuesto de la Presidencia.

13 de octubre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

Pasa a la situación de «Al Servicio del Protectorado», por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Xauen núm. 4, el teniente de Caballería D. Enrique Batalla González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, toda vez que ha de percibir

bir sus haberes por la Sección décimotercera del presupuesto de la Presidencia.

13 de octubre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

Pasan a la situación de «Al Servicio del Protectorado», por haber sido destinados a las Intervenciones Militares de la zona de Melilla, el teniente de Infantería D. José Verdú Verdú, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2; y a las de la zona de Larache, el de igual empleo y Arma, D. Manuel del Río Fernández y el alférez D. Epifanio González Jiménez, del regimiento Infante, 5 y batallón de Cazadores Figueras, 6, respectivamente, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto de la Presidencia.

13 de octubre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Capitán general de la quinta región, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

Se deja sin efecto la real orden de 26 del mes próximo pasado (D. O. núm. 217), por lo que se refiere al pase a la situación de «Al Servicio del Protectorado» del teniente de Infantería D. Manuel Rivera Corsini, por destino a la Mehal-la Jalifiana de Tafersit núm. 5, el cual continuará destinado en el regimiento de Sahoya núm. 6.

13 de octubre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

Las reales órdenes de 30 del mes próximo pasado (D. O. núm. 221) y 10 del actual (D. O. núm. 229), quedan rectificadas en el sentido de que el teniente de Infantería, destinado a Intervenciones Militares de Larache, por la primera de dichas soberanas disposiciones, D. Eladio Montalvo Istúriz, procede de la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, y no de los Cuerpos que en aquéllas se indican.

13 de octubre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Capitán general de la tercera región, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Pasa a la situación de «Al Servicio del Protectorado», por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Tafersit núm. 5, el alférez (E. R.), del regimiento de Infantería Murcia núm. 37, D. Antonio Suárez López, toda vez que ha de percibir sus haberes por la Sección décimotercera del presupuesto de la Presidencia.

13 de octubre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Capitán general de la octava región, Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

Se deja sin efecto el destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, conferido por real orden de 26 del mes próximo pasado, al cabo del regi-

miento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, José Alpuente Barba.

13 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

Se deja sin efecto la real orden de 26 del mes próximo pasado (D. O. núm. 217), por lo que se refiere al destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, del soldado del batallón de Cazadores Barbastro núm. 4, Rafael Borrero Martínez, quedando subsistente el que le fué conferido al mencionado Grupo por otra de 29 de agosto último (D. O. número 193).

13 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Quedan disponibles en Ceuta el capitán médico don Emiliano Rodríguez Marchena y el teniente de Ingenieros D. José García Díaz, por haber causado baja en las Intervenciones Militares de la zona de Larache.

13 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

RECOMPENSAS

Circular. En vista de lo propuesto por el General en Jefe del Ejército de España en África, previo acuerdo del Directorio Militar, por resolución fecha 7 del mes actual, se otorga al teniente de Infantería (E. R.) D. Eugenio Mayo Pavón, la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión de 8.925 pesetas, correspondientes a los seiscientos noventa y un días que estuvo en tratamiento de sus heridas; la indemnización de 2.400 pesetas (60 por 100 de su sueldo), por una sola vez y un aumento de 2.000 pesetas (50 por 100 también de su sueldo), en total, 13.325 pesetas, por serle de aplicación la última parte del caso c) del artículo quinto de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151) y estar también comprendido en el artículo séptimo de la misma, según lo informado por la Junta Facultativa de Sanidad Militar, en el dictamen que a continuación se inserta.

11 de octubre de 1924.

Señor...

D. Francisco Maranges del Valle, teniente coronel médico y secretario de la Junta Facultativa de Sanidad Militar del Ministerio de la Guerra, de la que es presidente el Excmo. Señor Inspector médico de segunda clase D. José Masfarré y Jugo.—Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta Facultativa el día 28 del mes actual, se dió lectura al informe siguiente: El Inspector Jefe de la Sección de Sanidad, de orden del Excmo. Señor General encargado del despacho del Ministerio de la Guerra, remite a V. E. expediente referente a la Medalla de Sufrimientos por la Patria a favor del teniente de Infantería (E. R.) D. Eugenio Mayo Pavón, para que por esta Junta se emita el informe que se pide por el cuarto Negociado de la Subsecretaría de este Ministerio, en nota de 29 de enero último, la cual se inserta en el referido expediente. Del examen de este expediente, resulta que el día 16 de septiembre de 1921, fué herido por proyectil de arma de fuego, de pequeño calibre, en la operación de guerra realizada para la ocupación de Dar-Homd en la zona de Melilla, accediendo al campo por el capitán médico del regimiento de Infante-

ría Otumba, fué evacuado al hospital de la Cruz Roja de la citada población a las dos horas. En éste le fué rectificada la cura por el jefe de la Clínica; permaneció en este hospital hasta el día 18 por la tarde del mismo mes, en que fué evacuado al hospital de la Cruz Roja de Málaga, donde permaneció hasta el 10 de octubre, en que, ya algo mejorado, emprendió la marcha a solicitud propia para Badajoz, donde quedó hospitalizado en su domicilio, encargándose de su asistencia facultativa los jefes de la Clínica de cirugía de este último hospital. En los distintos reconocimientos, copia de la hoja clínica y certificados que se acompañan al expediente, apreciáanse dos cicatrices correspondientes a los orificios de entrada y salida de una herida por arma de fuego en el tercio inferior del muslo izquierdo, cuyo trayecto debió corresponder al paquete vascular-nervioso. De estas lesiones quedó completamente curado; pero presentó síntomas que demuestran haber interesado el citado paquete y para cuya curación hubo necesidad de sufrir una hospitalización larga y costosa, tanto por haber sido hospitalizado en su domicilio como por la naturaleza misma de la lesión sufrida, y con relación a la índole del tratamiento sufrido. Por todo lo expuesto, el vocal que suscribe opina que procede informar: Que el teniente de Infantería D. Eugenio Mayo Pavón, necesitó para su curación seiscientos noventa y un días por lo que le considera incluido en el artículo séptimo de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151), y que se ajusta a lo preceptuado en el apartado quinto de la real orden circular de 22 de julio de 1921 (D. O. número 161). La Junta acordó aprobar el informe leído. Y para que conste expido la presente certificación, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Madrid a 30 de abril de 1924. Francisco Maranges. Rubricado. Visto bueno, El Inspector Presidente, Masfarré. Rubricado. Hay un sello en tinta que dice: Ministerio de la Guerra. Junta Facultativa de Sanidad Militar.

El General encargado del despacho,
Duque de TITUAN

Estado Mayor Central del Ejército

RECONOCIMIENTOS REGIONALES

Circular. El crédito de 20.000 pesetas consignado en la real orden circular de 19 de agosto último (D. O. núm. 185), para reconocimientos regionales de Estado Mayor, se distribuirán entre las Capitanías generales de las regiones, en la forma siguiente:

1.ª región.....	2.500	6.ª región.....	2.000
2.ª ídem.....	2.500	7.ª ídem.....	2.000
3.ª ídem.....	2.500	8.ª ídem.....	2.000
4.ª ídem.....	2.500	Baleares.....	1.000
5.ª ídem.....	2.000	Canarias.....	1.000

El 20 por 100 de dichas cantidades, como máximo, podrá invertirse en el pago de guías y adquisición de planos y material, y el resto en las indemnizaciones y pluses del personal, siendo cargo a los capítulos correspondientes del Presupuesto los gastos de transporte por ferrocarril y la diferencia de las raciones ordinarias a las extraordinarias de pienso para el ganado que a ello tenga derecho.

13 de octubre de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho
Duque de TITUAN

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Se destina, en concepto de forzosos, a los batallones expedicionarios de los regimientos que se expresan, a los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, los que verificarán su incorporación con toda urgencia, así como los que lo son al cuadro eventual de Ceuta.

13 de octubre de 1924.

Señor...

Capitanes

- D. Andrés Villaescusa de Zayas Bazán, de la caja de Castellón, 51, y cuadro Ceuta, al regimiento Pavía, 48.
 • Félix Gutiérrez Cano, de la Academia de Infantería, al cuadro de Ceuta.

Tenientes

Destinados a cumplir el segundo turno

- D. Enrique Añino Ilzarbe, del regimiento Soria, 9 y cuadro Ceuta, al regimiento Rey, 1.
 • Fernando de Nieva Gallardo, del regimiento Aragón, 21 y cuadro Ceuta, al del Infante, 5.
 • José Ruano Ruiz de Mier, del regimiento Soria, 9 y cuadro Ceuta, al de Almansa, 18.
 • Albe to Herrero Tomé, del regimiento Burgos, 36 y cuadro Ceuta, al de Navarra, 25.
 • Valentín Ortego Olivier, del regimiento Mahón, 63 y cuadro Ceuta, al de Constitución, 2.
 • Adolfo Torres Aguilar Tablada, del regimiento Cartagena, 70 y cuadro Ceuta, al de Constitución, 29.
 • José Dávila Peñalosa, del regimiento Toledo, 35 y cuadro Ceuta, al de Lealtad, 30.
 • Manuel Carracedo Flórez, del regimiento Toledo, 35 y cuadro Ceuta, al de Lealtad, 30.
 • Juan Gallo Mota, del regimiento Cuenca, 27 y cuadro Ceuta, al de Murcia, 37.
 • Fernando Buitrago Marín, del regimiento Cartagena, 70 y cuadro Ceuta, al de León, 38.
 • Pablo Ruiz Alvarez, del regimiento Jaén, 72, al de Cantabria, 39.
 • Pedro Sansaloni Gazá, del regimiento Palma, 61, al de Cantabria, 39.
 • César Collado García, del regimiento Badajoz, 73, al de Pavía, 48.
 • Juan Asensio Ponceliz, del regimiento Badajoz, 73, al de Pavía, 48.
 • Pablo López Andrés, del regimiento Infante, 5, al de Pavía 48.
 • Virgilio del Campo Séneca, del regimiento Murcia, 37, al de Pavía, 48.
 • Vicente Torres Menéndez, del regimiennto Vad Ras, 50, al mismo.
 • Joaquín Esponera Valero, del regimiento Aragón, 21, al de Guipúzcoa, 53.
 • Luis Recuenco Gómez, del regimiento Mallorca, 13, al de Guipúzcoa, 53.
 • Juan Recacho Eguia, del regimiento Bailén, 24, al de Alcántara, 58.
 • Manuel Martínez García, del regimiento Albuera, 26, al de Ferrol, 65.
 • Antonio de la Puente Magallanes, del regimiento León, 38, al de Cádiz, 67.
 • Ramón Escario del Pino, del regimiento León, 38, al de La Corona, 71.
 • Emilio Calvo Gastesi, del regimiento Navarra, 25, al de La Corona, 71.
 • Juan de Torres Ramos, del regimiento Cuenca 27, al de La Corona, 71.
 • Ricardo Pérez Gómez, del regimiento Mallorca, 13, al de La Corona, 71.
 • José Díaz Alegría, del regimiento Luchana, 28, al de La Corona, 71.
 • Joaquín Agulla Jiménez Coronado, del regimiento Vad Ras, 50, al de La Corona, 71.
 • Domingo Auria La Sierra, del regimiento Aragón, 21, al de Valladolid, 74.
 • Eduardo Navarro Chacón, del regimiento Córdoba, 10, al batallón montaña Reus, 6.

Destinados al cuadro eventual de Ceuta.

- D. Jesús Bercial Esteban, del regimiento Valladolid, 74.
 • Antonio de Ibarra Montis, del de Almansa, 18.
 • Francisco Jiménez Aguirre, del de León, 38.
 • Nicolás Vázquez de Parga Valenzuela, del de Tenerife, 64.
 • Pedro Valdés Nicolau, del del Rey, 1.
 • José Gobartt Gutiérrez, del mismo.
 • Juan Alcober Castañer, del de Palma, 61.
 • Fernando Alvarez Crespo, del de Andalucía, 52.
 • Antonio González Medina, del de Segovia, 75.
 • Francisco Galán Rodríguez, del de Vad Ras, 50.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

11 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta, sexta y octava regiones y Baleares.

- Capitán, D. Modesto Eraso Rodríguez, del regimiento Valencia, 23, con doña Gabriela Milagros Ortiz Rivero.
 Teniente, D. Antonio Pons Alberti, del de Mahón, 63, con doña Juana Tutzó Coll.
 Otro, D. Rafael Sánchez Puerta de la Piedra, del Colegio de Huérfanos de la Guerra, con doña María de los Dolores Lozano Corral.
 Otro (E. R.), D. Mariano Antolínez Espeso, del regimiento de reserva León, 71, con doña María Consuelo Díez Ordóñez.
 Otro, D. Miguel Juarrero Moreno de Monroy, del de Garelano, 43, con doña María Concepción Juarrero Salinas.
 Alférez (E. R.), D. Gabriel Fernández García, disponible en la octava región, con doña Julia Aller Fernández.
 Teniente (E. R.), D. José Díez Martín, del batallón de montaña Estela, cuarto de Cazadores, con doña Teresa Molist Cortils.

RESERVA

Se concede el paso a situación de reserva con el haber mensual de 750 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de noviembre próximo, por el regimiento reserva de Madrid número 2, al que queda afecto, al teniente coronel de Infantería D. Ramón de Frutos Torres, de la caja de Medina del Campo 87.

11 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

El coronel de Infantería D. David de los Arcos González Auriolas, a quien por real orden de 17 del mes próximo pasado (D. O. núm. 209) le fué concedido el pase a situación de reserva, percibirá el haber mensual de 900 pesetas, a partir de 1.º del mes actual, por el regimiento reserva de Barcelona número 32, al que quedará afecto.

11 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo al teniente de Infantería (E. R.) D. Manuel Delgado Delgado, del regimiento Príncipe número 3, quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

11 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Caballería

DESTINOS

El capitán de Caballería, disponible en esta región, don José de Suelves y Goyeneche pasa destinado, en comisión, a las órdenes del Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en África.

13 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en África, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros

COMISIONES

Se concede una comisión del servicio de quince días de duración al coronel D. Ricardo Salas Cadena, comandante D. Francisco del Valle Oñoro y capitán D. Juan Hernández Núñez, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, para que visiten la Exposición de automóviles del Salón de Otoño que se celebra en París del 22 al 31 del actual, siendo por cuenta del Estado los viajes de ida y vuelta en la Península y devengando los interesados las dietas marcadas en el artículo quinto y los viáticos del artículo 18 del reglamento aprobado por real decreto de 18 de junio último (D. O. número 139).

13 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército

EXAMENES

Los suboficiales de Ingenieros D. Escolástico Madrona Gómez y D. Antonio Laforet Hernández, del quinto regimiento de Zapadores Minadores y Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, respectivamente, sufrirán examen de ingreso para celador de obras militares de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, el día 20 del actual, en las Comandancias generales de la tercera y primera región ante un tribunal compuesto por un jefe y dos oficiales que nombrarán los Comandantes generales de las mismas.

13 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba propuesta eventual con cargo al capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto, asignando a la Comandancia de Ingenieros de Sevilla 4.270 pesetas para el presupuesto de obras de decorado en el pabellón del General gobernador militar de la plaza de Granada; haciendo baja de dicha cantidad en lo concedido actualmente a la suprimida Comandancia de Ingenieros de esta última plaza, para el proyecto de caballerizas en el Gobierno militar de la misma plaza.

11 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército:

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María González de la Riva-Valcarlos, al teniente de Ingenieros D. Antonio Vázquez Figueroa Goyanes, de la Comandancia de Melilla.

11 de octubre de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

El General encargado del despacho.
DUQUE DE TETUAN

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Circular. Pasan a prestar servicio en las unidades que a continuación se expresan los capitanes médicos que figuran en la siguiente relación.

13 de octubre de 1924.

Señor...

- D. José Pons Serena, del regimiento de Lanceros Farnesio 5.º de Caballería, y en comisión en el Cuadro Eventual de Ceuta, al batallón expedicionario en Melilla del regimiento de Infantería Toledo, 35 cesando en la expresada comisión (F).
- José Oñorbe Danse, del 8.º regimiento de Artillería Ligera y en comisión en el Cuadro Eventual de Ceuta, al batallón expedicionario del regimiento de Infantería Vergara, 57, en Melilla, cesando en la expresada comisión (F).
- Juan García Gutiérrez, de la Fábrica de Productos Químicos y en comisión en el Cuadro Eventual de Ceuta, al regimiento de Infantería Valladolid, núm. 74, expedicionario en Melilla, también en comisión, cesando en la anterior y sin causar baja en su destino de plantilla, con arreglo a la real orden circular de 13 de agosto último (D. O. núm. 180) (F).

Destinados en comisión al Cuadro Eventual de Ceuta sin causar baja en su destino de plantilla.

- D. Luis Muruzabal Sagues, de la asistencia al personal de la plaza de Pamplona.
- Rafael Castelo Elguero, del regimiento de Aerostación y en comisión en el tren Hospital número dos, cesando en la expresada comisión.
- Julián Rodríguez Ballester, del regimiento mixto de Artillería Tenerife.
- Santiago Sarry Buján, del depósito Central de Remonta, al tren Hospital número dos, en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla y con derecho a dietas reglamentarias.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, de los oficiales primeros del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación.

13 de octubre de 1924.

Señores Capitán general de la cuarta región y Subsecretario de este Ministerio.

- D. José Astiz Moro, del Gobierno militar de Barcelona.
- José Alonso Zamora, de este Ministerio.
- Julián Sosa Vinagre, del mismo.

DESTINOS

Se aprueba la propuesta hecha a favor del comandante de Infantería D. Francisco Burgues Ganuza, para que desempeñe el cargo de Oficial Mayor interino de la comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Santander.

11 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Los jefes y oficiales médicos que se relacionan a continuación, pasan a ejercer los cargos que se les señalan ante las comisiones mixtas de reclutamiento, que también se indican.

11 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y quinta regiones.

Capitán médico, D. José Frapolli Ricca, vocal de la de Sevilla.

Otro, D. Narciso Barbero Tirado, suplente de la de Sevilla.

Otro, D. Narciso Fuentes Márquez, observador de la de Granada.

Teniente coronel médico, D. Sebastián Galligo Elola, observador interino de la de Albacete.

Otro, D. Francisco García Barsala, vocal de la de Oastellón.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Se aprueba la expulsión del Ejército por incorregible, del educando de trompetas del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, Antonio Herrera Villalón, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Marchena (Sevilla), con ariego al artículo 428 del reglamento de la ley de reclutamiento.

11 de octubre de 1924.

Señor...

El Generalencargado del despacho.

DUQUE DE TETUAN

DOCUMENTACION

Circular. Se aprueba la expedición de duplicados documentos militares, por haberlos extraviados los individuos que se indican en la relación que se inserta a continuación.

20 de octubre de 1923.

Señor...

NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
	Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
Francisco Casas Romero	"	Jaén	Julián	Lucía	Pase 2.ª situación	"	"	"	Coronel	D. Juan Montero Esteban	Comte..	D. Mariano Sáinz Ortiz.
Angel Cuadra Robert	"	Madrid	José	Ignacia	Idem certif. solt.	27	febrero.	1923	"	"	Capitán.	" Vicente Lloret Peral.
Manuel Mañanana Gómez	Brosiosida	Valencia	Aurelio	Ventura	Certific. soltería.	22	junio ...	1923	"	Primer reg. de Ferrocarriles...	"	"
Dionisio González Incógnito	Almasión	León	"	Gabriela	Pase 2.ª situación	3	enero ..	1922	"	Segundo Idem	"	"
Francisco Tener Arnau	"	Barcelona	Francisco	Josefa	Idem	4	octubre.	1919	"	Primer Idem	"	"
Santiago Panagás Rivas	"	Salamanca	Primo	Bernardina	Idem	26	julio ..	1923	"	Zona de Salamanca, 47.....	"	"
Francisco Loscertales	Lalnera	Huesca	Juan	Filomena	Idem	8	enero ..	1921	"	D. Cecilio Bendito.....	Comte..	D. José Alvarez.
Vigo	Pontevedra	"	Juan	María	Idem	8	"	"	"	Idem ...	Idem ...	" Miguel Rivas.
Ubaldo Pérez	Lalnera	Huesca	Juan	Filomena	Fé de soltería	8	"	"	Comte..	D. José Alvarez	Coronel	" Cecilio Bendito.
Francisco Loscertales	Vigo	Pontevedra	Juan	María	Idem	8	"	"	"	" Miguel Rivas	"	El mismo.
Ubaldo Pérez	"	Lérida	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Ramón Pelegrí	Lledó	Teruel	Joaquín	Vicenta	Cartilla militar	1	agosto ..	1919	T. cor..	D. Enrique Nogrosiljo Doporto	"	"
Manuel Muñoz	Ayodar	Castellón	Francisco	María	Lic. absoluta	20	enero ..	1922	Coronel	" Luis Campos	Comte.	D. Enrique Hidalgo.
Aurelio Pérez	Daroca	Zaragoza	Gaspar	Mauricia	Certif. soltería	31	octubre.	1901	"	" Agustín Dubas	"	" Juan Correas.
Pedro Martín	Carradelo	Orense	Francisco	María	Lic. absoluta	16	nobre ..	1922	T. cor..	" Salvador Fernández	Comte.	" Rafael Valcárcel.
José María Noroa	"	"	"	"	Certif. servicios	22	julio ...	1923	Coronel	" Federico	"	"
Rosendo Fernández	Ausemil	Idem	Antonio	Peregrina	Lic. absoluta	31	"	1916	Comte..	" Sergio Juan	"	"
José Vázquez Nieto	Beaiz	"	Juan	Modesta	Cartilla militar	1	agosto ..	1918	Idem...	" Juan Yáñez	"	"
Manuel Quireza	Villaobispo	León	Gregorio	Rosario	"	1	"	1919	T. cor..	" Mariano Alvarez	"	"
Julián Santos García	Coruña	Coruña	Pedro	Francisca	"	1	"	"	"	" Salvador Castro	"	"
Sergio Canesa Ruso	Binisaben	Baleares	Jaime	Margarita	Pase 2.ª situación	9	marzo ..	1917	Coronel	" Antonio Gómez de Tejada ..	T. cor..	D. Joaquín Pascual.
Julián Nicolau Juan	Soller	Idem	Juan	Margarita	Idem	1	agosto ..	1916	Comte.	" Juan Roca Rayó	Coronel	" José Nouvilas Villar.
Pedro A. Bannasar Bernat	Idem	Idem	Juan	Leonor	Lic. absoluta	31	julio ..	1922	"	" Antonio Muntaner	Idem...	" Baldomero de la Portilla.
José Colom Colom	Felanita	Idem	Miguel	Margarita	Pase 2.ª situación	10	febrero.	1920	"	" Juan Garau	Idem..	" Jerónimo Palou de Cor-naun.
Miguel Barceló Escalas	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
José Valaguer Social	Soller	Idem	Benito	Rosa	Idem	1	agosto ..	1912	Coronel	" José Nouvilas Villar	Comte.	" Miguel Vidal Sáez.
Juan Bauzá Ballester	Idem	Idem	Antonio	María	Idem	1	marzo ..	1920	Comte.	" Juan Garau	Coronel	" Jerónimo Palou de Cor-naun.
Antonio Forza Pomar	Palma	Palma	Antonio	Catalina	Idem	10	enero ..	1917	Coronel	" Antonio Gómez de Tejada ..	T. Cor..	" Joaquín Pascual Vicente.
Manuel Fernández Pérez	Pedroso	Coruña	Manuel	Rosa	Idem y cert. solt.	31	idem ..	1922	Idem ...	" Julián Serrano	Comte.	" Andrés Arcé Llevada.

El General encargado del despacho
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS



Intendencia General Militar

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Los conductores automovilistas de Intendencia, que figuran en la relación publicada por real orden de 3 de septiembre último (D. O. núm. 198), quedan afectos a las unidades de tropas de procedencia.

11 de octubre de 1924.

Señorea Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y octava regiones y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

El General encargado del despacho
DOQUE DE TETUAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado
del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Artillería

ASCENSOS

Circular. Se concede el ascenso a la categoría de primera, con antigüedad de esta fecha, a los herradores de segunda clase y forjadores que se expresan en la siguiente relación, continuando prestando los servicios de su nuevo empleo en los Cuerpos que actualmente sirven.

11 de octubre de 1924.

Señor...

Herrador, Secundino Pitarón Traver, del regimiento de Infantería Guadalajara, 20.
Otro, Macario Nestares Fernández, del segundo de Artillería montaña.
Otro, Alfonso Romero González, del tercero de Artillería pesada.
Otro, Estanislao López López, del regimiento de Infantería Otumba, 49.
Otro, Angel Rodríguez Pleite, del de Isabel la Católica, 54.
Otro, Felipe Ramos Moya, del Grupo de Artillería de Instrucción.
Otro, Juan Roig Planells, del regimiento Palma, 61.
Otro, Alfonso Utreras Pérez, del batallón de montaña Barcelona, primero de Caballería.
Otro, Francisco Lucio Fernández, del de Cuenca, 27.
Otro, Miguel Caverro Vela, del quinto de Artillería ligera.
Otro, Pedro López García, de la Academia de Artillería.

Herrador, José Contreras González, del regimiento de Infantería Soria, 9.
Forjador, Juan Pinadella Triado, del primero de Artillería de montaña.
Herrador, Esteban Rodríguez Rodríguez, del 15.º de Artillería ligera.
Forjador, Francisco García Romero, del sexto de Artillería ligera.
Otro, Ladislao Audina Val, del séptimo de Artillería pesada.
Otro, Leandro Calleja Silvero, del segundo de Artillería pesada.

DESTINOS

Circular. Se destina al personal comprendido en la relación número uno y se nombran obreros filiados a los aspirantes consignados en la relación número dos, pasando todos ellos a prestar sus servicios a los Cuerpos y dependencias que para cada uno se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

11 de octubre de 1924.

Señor...

Relación número uno

Diego Román Gil, sargento, cesa como mecánico conductor-automovilista en el regimiento de Artillería de plaza y posición, 5, incorporándose con urgencia al de costa y posición de Ceuta, del que procede.
Enemérito Muñiz López, sargento de obreros filiados de la séptima sección, a la octava, continuando destacado en la Fábrica de Trubia.
Basilio Martínez Aguado, sargento de obreros filiados de la octava sección, a la séptima, continuando destacado en el Parque de Valladolid.
Juan Gil Rodríguez, sargento de obreros filiados de la octava sección, a la quinta, continuando en el Parque de Zaragoza.
Manuel Estrada Dopico, sargento de obreros filiados de la quinta sección, a la octava, continuando destacado en el Parque de San Sebastián.
Pedro Castaño Capel, cabo de obreros filiados de la quinta sección, a la primera, continuando destacado en la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.
Quintín Delgado Martín, cabo de obreros filiados de la primera sección, a la quinta, continuando destacado en la Fábrica Nacional de Toledo.
José Vivó Ballester, cabo de obreros filiados de la tercera sección, a la segunda, continuando destacado en la Fábrica de Sevilla.
Manuel Hernández Ibarra, cabo de obreros filiados de la segunda sección, a la cuarta, continuando destacado en la Fábrica de Granada.
Onofre Gascón Llopis, cabo de obreros filiados de la cuarta sección, a la tercera, continuando en el Parque de Valencia.
Isidro López López, cabo de obreros filiados de la quinta sección, a la séptima, continuando en el Parque de Segovia.
Antonio Garavito Ramírez, cabo de obreros filiados de la séptima sección, a la quinta, continuando destacado en la Pirotecnia militar de Sevilla.
Vicente Muria Medina, cabo de obreros filiados de la cuarta sección, a la quinta, continuando destacado en la Fábrica Nacional de Toledo.
Jesús Alzueta Álvarez, cabo de la cuarta sección, a la quinta, continuando destacado en el taller de precisión.
Francisco Barriga Roldán, cabo de obreros filiados de la quinta sección, a la cuarta, continuando destacado en la Fábrica de Granada.
Miguel Sánchez Bueno, cabo de obreros filiados de la quinta sección, a la cuarta, continuando destacado en la Fábrica de Granada.
Ginés Saura Celdrán, cabo de obreros filiados de la tercera sección y destacado en la Fábrica de Murcia, al Parque de Cartagena en igual concepto.

Justo Bonilla Castro, obrero filiado de la octava sección y destacado en el octavo regimiento de Intendencia, al Parque de Artillería de Algeciras en igual concepto, como mecánico conductor-automovilista, al que se incorporará con urgencia.

Lorenzo Navarro Mancebo, obrero filiado de la séptima sección, a la quinta, continuando destacado en la Fábrica Nacional de Toledo.

Francisco Navas Burgueño, obrero filiado de la primera sección, a la quinta, continuando destacado en la Fábrica Nacional de Toledo.

Manuel Sánchez Beato Cañizares, obrero filiado de la primera sección, a la quinta, continuando en la ídem.

Tomás Lara Rodríguez, obrero filiado de la primera sección, a la quinta, continuando en la ídem íd.

Teófilo de Ancos Soto, obrero filiado de la primera sección, a la quinta, continuando en la ídem íd.

Ricardo Alfonso Vidal, obrero filiado de la primera sección, a la quinta, continuando en la ídem íd.

Marcelino Tolosa Pej, obrero filiado de la primera sección, a la quinta, continuando en la ídem íd.

Eugenio Pufial Sánchez, obrero filiado de la primera sección, a la quinta, continuando en la ídem íd.

Martín Oller Casellas, obrero filiado de la primera sección, a la quinta, continuando en la ídem íd.

Manuel Conde Lara, obrero filiado de la primera sección, a la quinta, continuando en la ídem íd.

Clemente Hernández Páramo, obrero filiado de la primera sección, a la quinta, continuando en la ídem.

Anselmo Urdangarín Castañeda, obrero filiado de la quinta sección, a la décima, continuando destacado en el Parque de Larache.

Cesáreo Vázquez Suárez, obrero filiado de la quinta sección, a la octava, continuando en la Fábrica de Trubia.

José Sánchez Alonso, obrero filiado de la quinta sección, a la octava, continuando en la ídem íd.

Manuel García Fernández, obrero filiado de la quinta sección, a la octava, continuando en la ídem íd.

Ramón Álvarez Suárez, obrero filiado de la quinta sección, a la octava, continuando en la ídem íd.

Juan García Arias, obrero filiado de la cuarta sección, a la décima, continuando en el Parque de Ceuta.

Antonio Ballesta Serrano, obrero filiado de la cuarta sección, a la tercera, continuando en la Fábrica de Murcia.

Aurelio Mora López, obrero filiado de la séptima sección, a la primera, continuando en la Fábrica de productos químicos.

José Rojas Montes, cabo de obreros filiado de la décima sección, a la sexta y destacado a la Maestranza de Sevilla.

Apolonio Paredes González, cabo de obreros filiado de la novena sección, a la Fábrica de productos químicos en concepto de destacado, como mecánico conductor-automovilista.

Arturo Guillén Iglesias, obrero filiado de la séptima sección, y destacado en el Parque de Valladolid, a la primera sección, prestando el servicio de mecánico conductor-automovilista, en el primer regimiento de Intendencia, incorporándose con urgencia.

Francisco López Gómez, obrero filiado de la novena sección, a la séptima y destacado a la Piroctenia de Sevilla, como ajustador.

Antonio Prieto García, obrero primero de la novena sección, a la séptima, y destacado al Parque de Cartagena, como ajustador.

Manuel García Navarro, obrero filiado de la cuarta sección y destacado en la Maestranza de Sevilla, a la Fábrica de Artillería en igual concepto.

José Fernández Álvarez, obrero filiado de la séptima sección y destacado en el Parque de Valladolid, a la octava sección, prestando sus servicios en igual concepto en la Fábrica de Trubia.

Antonio López Jiménez, obrero filiado del pelotón de Menorca, que ha terminado las prácticas en el regimiento Artillería de Menorca, al Parque de Mahón, como gasista-electricista.

Pedro Palacios Castaño, obrero filiado de la novena sección, a la séptima, y destacado a la fábrica de Murcia, como artíficiero-polvorista.

José María Fernández, obrero filiado de la novena sección, a la primera, prestando sus servicios en la Maestranza de Madrid, como artíficiero.

Juan Garrido Huete, obrero filiado de la cuarta sección y destacado en la Fábrica de Granada, a la Maestranza de Barcelona, como carpintero.

Antonio Martín Bueno, obrero filiado de la cuarta sección y destacado en la Fábrica de Granada, a la Maestranza de Barcelona, como carpintero.

Miguel de los Santos Lepe, obrero filiado de la quinta sección, que presta sus servicios en el Parque de Zaragoza, a la Maestranza de Sevilla, destacado como armero.

Relación número dos

Ajustadores

D. Salvador Lomeña Purcell, soldado del regimiento Infantería Granada, 34, a la séptima sección, y destacado a la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Jesús Fernández Suárez, cabo del regimiento de plaza y posición núm. 4, a la octava sección, y destacado a la Fábrica de Trubia.

Sebastián Far Ferrer, soldado del Depósito de reserva del séptimo regimiento de Intendencia, a la séptima sección, prestando sus servicios en el Parque de Segovia.

Luis Rey Rivas, soldado del primer regimiento de Ferrocarriles, a la novena sección, prestando sus servicios en la Maestranza de Artillería de Melilla.

Fernando Coello Grosse, cabo del sexto regimiento de reserva de Caballería, a la novena sección, prestando sus servicios en la Maestranza de Artillería de Melilla.

Carpinteros-carreteros

Alfonso Fernández Moreno, soldado del regimiento Infantería Valladolid, 74, a la cuarta sección, prestando sus servicios en la Maestranza de Artillería de Barcelona.

Juan Mariscal Rodríguez, soldado del segundo regimiento de Sanidad Militar, a la cuarta sección, prestando sus servicios en la Maestranza de Artillería de Barcelona.

Guarnicioneros

Jacinto Arias Andreo, soldado del regimiento Infantería España, 46, a la cuarta sección, prestando sus servicios en la Maestranza de Artillería de Barcelona.

Joaquín Rodríguez Calvo, soldado del regimiento Cazadores Lusitania, 12.º de Caballería, a la primera sección, prestando sus servicios en la Maestranza de Artillería de Madrid.

Artíficiero-polvorista

Emilio Fernández Adarve, soldado del regimiento Infantería Córdoba, 10, a la novena sección, prestando sus servicios en la Maestranza de Artillería de Melilla.

El Jefe de la Sección
Alfredo Correa

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:



«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con María Paz Carrero Bolludo y termina con Josefa Rodas Navarro; cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. número 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de

desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).»

Lo que de orden del Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes, y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintan.

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRE de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Cádiz	Maria Paz Carrero Bollullo	Madre natural	Reg. Art. Melilla	Cabo, Manuel Carrero Bollullo	449	59	Leyes 8 de julio de 1860 y 29 de junio de 1918, y real orden de Guerra de 20 de febrero de 1923 (D. O. núm. 49).	1	agosto	1922	Cádiz	Cádiz (Vea Murguía, 24)	Cádiz	
Gerona	Esteban Salas Ros	Padres	Idem	Otro, José Salas Serra	449	50					Gerona	Ginestá	Gerona	
Murcia	Carmen Serra Soy	Idem	Alcántara, 14	Otro, Antonio Pérez Ruiz	449	50					Murcia	Totana	Murcia	
Murcia	Juan Pérez Martínez	Idem	Idem	Otro, Miguel Tor del Spar Castany	449	50					Barcelona	Paseo de Borne, 11	Barcelona	
Barcelona	Josefa Ruiz Arias	Idem	Idem	Otro, Nicasio Salcedo Barrios	449	50					Toledo	Argés	Toledo	
Barcelona	Florencio Tor del Spar	Idem	Idem	Otro, Antonio Jiménez Romero	449	50					Cádiz	S. Roque (S. Cayetano, núm. 12)	Cádiz	
Toledo	Ramona Castany Sallés	Padre	Idem	Otro, Honorato Rojo Gómez	449	50					León	Villamol	León	
Toledo	Emilio Salcedo Medina	Idem	Idem	Otro, Leandro Galbán Molano	449	50					Cáceres	Torrejoncillo	Cáceres	
Cádiz	Francisco Jiménez Rosa	Idem	Idem	Otro, Bernabé Miguel Barbero	431	25					Salamanca	Cordovilla	Salamanca	
León	Esteban Rojo García	Idem	Idem	Otro, Gabriel Faro Lluenda	431	25					Huesca	Tamarite de Litera	Huesca	
Cáceres	Celedonia Molano Gundén	Madre	Idem	Otro, Juan Román Santaella	431	25					Málaga	Guaro	Málaga	
Salamanca	Maria Barbero Sánchez	Idem	Valencia, 23	Otro, Sebastián Sanz de Andrés	431	25					Segovia	Torreabrada	Segovia	
Huesca	Teresa Lluenda Frago	Idem	Melilla, 59	Otro, Fulgencio Morante Guerrero	431	25					Cuenca	Pozo-Rubio	Cuenca	
Málaga	Maria Santaella Ruiz	Idem	Idem	Otro, Francisco Carbonell Samper	431	25					Alicante	Triunfo, 1	Alicante	
Segovia	Baltasara de Andrés Sacristán	Idem	Idem	Otro, Dulcio Valverde López	431	25					Segovia	Mozoncillo	Segovia	
Cuenca	Leandro Morante Mingo	Padres	Idem	Otro, Elías Ruiz Yebra	431	25					Granada	Cruz Arguero, 18	Granada	
Alicante	Margarita Guerrero Rubio	Idem	Idem	Otro, José Sánchez Puche	431	25					Murcia	Murcia	Murcia	
Segovia	Fulgencio Carbonell Jerez	Idem	S. Fernando, 11	Otro, Luciano Cabarcos Sanfiz	431	25					Lugo	Santa María de Bóveda	Lugo	
Granada	Isabel López Merino	Madre	Idem	Otro, Julio Sanchez López	431	25					Idem	Portaivente	Idem	
Granada	Antonio Ruiz González	Padre	Idem	Otro, Nicolás González Acero	431	25					Idem	Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ...	Mesón de Paredes, 90, segundo	Madrid
Murcia	José Sánchez García	Padres	Idem	Otro, Salvador Muñoz Soriano	431	25					Murcia	Yecla (Pascual, 26)	Murcia	
Murcia	Amalia Puche Olívez	Idem	Idem	Otro, Francisco Rubio Romero	431	26					Málaga	Genaiguacil	Málaga	
Lugo	José Cabarcos Pardo	Idem	Idem	Otro, Joaquín Casasus Polo	431	25					Idem	Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ...	S. Vicente, 4, duplicado	Madrid
Lugo	Teresa Sanfiz López	Idem	Idem	Otro, Domingo González Sánchez	431	25					Málaga	Pedro Suárez, 10	Melilla	
Idem	Antonio Sánchez López	Idem	Cerñola, 42	Otro, Manuel Moral Gallego	358	75					Jaén	Valdepeñas	Jaén	
Idem	Elena López Arias	Idem	Idem	Otro, Francisco Ferrer Villegas	348	50					Huesca	Tamarite de Litera	Huesca	
Madrid	Balbina Acero Astudillo	Madre	Idem	Otro, José Sola Domene	340	50					Granada	Baza	Granada	
Murcia	José Muñoz Andrés	Padre	Africa, 68	Otro, José Pérez González	340	50					León	Turcia	León	
Málaga	Nicolás Rubio Trujillo	Padres	Idem	Otro, Juan Farifas Torres	340	50					Coruña	Celos-Culleredo	Coruña	
Málaga	Elena Romero Gutiérrez	Idem	Idem	Otro, Juan González Jiménez	364	50					Sevilla	Estepa	Sevilla	
Madrid	Manuela Polo Lafontana	Madre	C.º Ing. Melilla	Otro, Jaime Serra Montané	364	50					Tarragona	Ascó	Tarragona	
Melilla	Lucas González Carrasco	Padres	Idem	Otro, Antonio Domene Hernández	346	75					Almería	Alcontar	Almería	
Jaén	Josefa Sánchez Sánchez	Idem	Reg. Art. Melilla	Otro, Francisco Romero Ramírez	346	75					Granada	Loja	Granada	
Jaén	Juan Bautista Moral Extremera	Idem	Melilla, 59	Otro, Juan Ruiz Morales	346	75					Albacete	Villamalea	Albacete	
Huesca	Mónica Gallego Escabías	Idem	Africa, 68	Otro, Rafael Server Pomares	346	75					Alicante	Triunfo, 1	Alicante	
Huesca	Francisco Ferrer Bendicho	Padre	Idem	Otro, Manuel Gómez Rodríguez	346	75					Santander	Turieno	Santander	
Granada	José Sola Pérez	Idem	Idem											
Granada	Justo Pérez Álvarez	Padres	Idem											
León	Martina González Martínez	Idem	Idem											
Coruña	Juana Torres López	Madre	C.º Ing. Melilla											
Coruña	Juan González Montesinos	Idem	Idem											
Sevilla	Lucía Jiménez Jiménez	Padres	Africa, 68											
Tarragona	Magdalena Montane Artigues	Madre	S. Fernando, 11											
Almería	Juliana Hernández Moya	Idem	C.º Int.º Melilla											
Granada	Antonio Romero García	Padres	Art.º Melilla (batería ligera)											
Albacete	Patrocino Ramírez Calvo	Idem	Idem											
Albacete	Juan Ruiz Navarro	Idem	Idem											
Alicante	Bernardina Morales García	Idem	Idem											
Alicante	Ambrosio Server Sanchis	Idem	Idem											
Santander	Josefa Pomares Pascual	Idem	Idem											
Santander	Pedro Gómez Gómez	Padre	Idem											



Ocupación o actividad que debe tener conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecen los causantes.	Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Salamanca.....	Tomás Romo Fernández.....	Padres.....	Parque Móvil C.º Art. Melilla	Sold.º 2.º, Félix Romo Estévez.	346	75	Leyes 8 julio 1860, 29 junio 1918 y R. O. Guerra 20 febrero 1923 (D. O. n.º 40).....	1	agosto	1922	Salamanca.....	Saucelle.....	Salamanca.....
Málaga.....	Catalina Estévez Sánchez.....	Padre.....	C.º Ing. Melilla.	Sold.º 1.º Eduardo Vergara Fernández.	340	50					Málaga.....	Málaga (Pedro Miguel, 95).....	Málaga.....
Madrid.....	José Vergara Gómez.....	Madre.....	Bón. Radiotelegrafía camp.º	Sold.º 2.º Víctor Calleja Tapia.	328	50					Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	El Escorial.....	Madrid.....
Orense.....	Antonio Vila Rodríguez.....	Padres.....	C.º Art. Melilla.	Otro, Manuel Vila Iglesias.....	328	50					Orense.....	Orense (Plazuela Jardín, 20).....	Orense.....
Coruña.....	María Iglesias.....	Idem.....	Idem Ing. id.	Otro, Manuel Roel Ferreiro.....	328	50					Coruña.....	Dordaña-Cesuras.....	Coruña.....
Lugo.....	Andrés Roel Morante.....	Idem.....	Idem Ing. id.	Otro, Manuel Roel Ferreiro.....	328	50					Lugo.....	Santa María del Pino.....	Lugo.....
Cádiz.....	Antonia Ferreiro Sánchez.....	Vinda.....	Idem	Otro, Jesús Figueras Franco.....	328	50					Cádiz.....	Jerez de la Frontera (Morenos, 3).....	Cádiz.....
Valencia.....	Consuelo González González.....	Madre.....	Idem	Otro, Manuel Sánchez Navarro.	328	50					Valencia.....	Valencia (Gracia, 84).....	Valencia.....
Idem.....	Carmen Navarro Fernández.....	Idem.....	Idem	Otro, Gabriel Benito Casino.....	328	50					Idem.....	Requena.....	Idem.....
Barcelona.....	Juana Casino Sánchez.....	Padres.....	Idem Art. idem.	Sargento, Nicolás Iranzo Zaldo.	1.570	00					Barcelona.....	Puigreig.....	Barcelona.....
Madrid.....	Blas Iranzo Hernández.....	Madre.....	Melilla, 59.	Otro, Simón Vilaró Freixa.....	1.227	00	Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Ribas de Jarama.....	Madrid.....				
Orense.....	Sofía Zaldo Yusta.....	Padres.....	O.F.R. Melilla, 2	Soldado de 2.º, Pascual Sánchez Martín.....	1.080	00	Orense.....	Gendire-Boborás.....	Orense.....				
Valencia.....	Teresa Freixa Oriols.....	Vinda.....	Otro, Modesto Paradela Adán.....	Otro, Manuel Martínez Albert.....			Valencia.....	Camarón, 9, 1.º.....	Valencia.....				
Jaén.....	Francisco Sánchez Hernández.....	Madre.....	Otro, Francisco Antonio Campiña.....	Otro, Vicente Navarro Estellés.....			Jaén.....	Jaén.....	Jaén.....				
Valencia.....	Luisa Martín Ortiz.....	Idem.....	Otro, Nicanor Alcolado García.....	Otro, Nicanor Alcolado García.....			Valencia.....	Náquera.....	Valencia.....				
Ciudad Real.....	Matilde Barreiro Fuentes.....	Idem.....	Otro, Francisco Rivas Martín.....	Otro, Miguel Rivera Molina.....			Ciudad Real.....	Pedro Muñoz.....	Ciudad Real.....				
Sevilla.....	Rosario Albert Valdés.....	Idem.....	Otro, Gregorio de la Torre Serrano.....	Otro, Miguel Rivera Molina.....			Sevilla.....	Dos Hermanas (Conde Ibarra, 37).....	Sevilla.....				
Alicante.....	Dolores Campiña Fuentes.....	Idem.....	Otro, Ramón Bonell Grau.....	Otro, José Calderón Naranjo.....			Alicante.....	Rojales.....	Alicante.....				
Sevilla.....	Catalina Estellés Ibáñez.....	Idem.....	Otro, Mariano Martínez Millán Arriola.....	Otro, José Calderón Naranjo.....			Sevilla.....	Escoberos, 1.....	Sevilla.....				
Huelva.....	Juliana García Bustamante.....	Idem.....	Otro, Tomás de Pablos de Frutos.....	Otro, Joaquín Martín Pérez.....			Huelva.....	Aroche (Santa Clara, 3).....	Huelva.....				
Córdoba.....	Dolores Martín de Cos.....	Idem.....	Otro, Juan Sánchez Soler.....	Otro, Gregorio de la Torre Serrano.....			Córdoba.....	Lucena (Rute, 27).....	Córdoba.....				
Tarazona.....	Concepción Molina Deltell.....	Idem.....	Otro, Miguel Vea Montoliu.....	Otro, Manuel Guari Serrés.....			Tarazona.....	Pinell de Bray (Lérida, 3).....	Tarazona.....				
Barcelona.....	Dolores Naranjo Caro.....	Idem.....	Otro, José Baena García.....	Otro, Ramón Bonell Grau.....			Barcelona.....	San Pedro de Premiá.....	Barcelona.....				
Madrid.....	Dolores Pérez Macías.....	Idem.....	Otro, Andrés García Angel.....	Otro, Mariano Martínez Millán Arriola.....			Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Grat. Lacy, 32 moderno	Madrid.....				
Segovia.....	Josefa García Moscoso.....	Idem.....	Otro, Nieves García Garrido.....	Otro, Tomás de Pablos de Frutos.....	346	75	Segovia.....	Hermanitas de los Pobres.....	Segovia.....				
Alicante.....	Ezequiel Curto Esteban.....	Idem.....	Otro, José Lorente Torres.....	Otro, Juan Sánchez Soler.....			Alicante.....	Alicante.....	Alicante.....				
Zaragoza.....	Marcelina de Vega Riesco.....	Idem.....		Otro, Pascual Alegre Castillo.....			Zaragoza.....	Tauste.....	Zaragoza.....				
Barcelona.....	Juan Caballero Muñoz.....	Idem.....		Otro, Miguel Vea Montoliu.....			Barcelona.....	Frezer, 65, 3.º.....	Barcelona.....				
Sevilla.....	Josefa Ruiz Alarcón.....	Idem.....		Otro, José Baena García.....			Sevilla.....	Écija (Puerta Nueva, 8).....	Sevilla.....				
Salamanca.....	José García Moreno.....	Idem.....		Otro, Juan Curto Vega.....			Salamanca.....	Palencia de Negrilla.....	Salamanca.....				
Granada.....	María Angel García.....	Idem.....		Otro, Juan Caballero Ruiz.....			Granada.....	Jerez del Marquesado.....	Granada.....				
Murcia.....	Antonio Felipe García García.....	Idem.....		Otro, Juan Caballero Ruiz.....			Granada.....	Jerez del Marquesado.....	Granada.....				
Málaga.....	María Moreno Fernández.....	Idem.....		Otro, Andrés García Angel.....			Murcia.....	Lorca (Diputación de Puntarrón).....	Murcia.....				
Barcelona.....	Ramón Gomis Marco.....	Idem.....		Otro, Manuel García Moreno.....			Málaga.....	Salares.....	Málaga.....				
Ciudad Real.....	María Torres Magrías.....	Idem.....		Otro, Pedro Gomis Torres.....			Barcelona.....	Igualada, 25, bajo (Gracia).....	Barcelona.....				
Murcia.....	Hilario García Compamy.....	Idem.....		Otro, Nieves García Garrido.....			Ciudad Real.....	Torrenueva.....	Ciudad Real.....				
	Eugenia Garrido Tamayo.....	Idem.....		Otro, José Lorente Torres.....			Murcia.....	Aljucer.....	Murcia.....				
	Fulgencio Lorente González.....	Idem.....											
	Francisca Torres Martínez.....	Idem.....											

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conoci- miento a los inte- resados	NOMBRES de los interesados	Paren- tesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Jaén.....	Bias García Milla.....	Idem.....	Art.º Melilla (ba- tería montaña.	Sold.º 2.º, Juan García Lozano.	328	50	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. de Guerra 20 de febrero 1923 (D. O. núm. 40).	1	agosto..	1922	Jaén	Valdepeñas.....	Jaén	
Toledo ..	Gabriela Lozano Gómez.....	Idem.....		Otro, Federico García Fernán- dez							Toledo.....	Aldeanueva de S. Bar- tolomé.....	Toledo.....	
Oviedo.....	Luis García Sánchez.....	Idem.....		Otro, Luis Pérez Casariego....							Oviedo.....	Navia.....	Oviedo.....	
Almería.....	Alejandra Fernández de Tena.....	Idem.....		Otro, Francisco Rispoli Clavero							Almería.....	Dallas	Almería.....	
Tarragona.....	Rafael Pérez Pérez.....	Idem.....		Otro, Juan Robert Figuerola...							Tarragona.....	Reus.....	Tarragona.....	
Badajoz.....	Onerosa Casariego Deso.....	Idem.....		Otro, Bernardo Rodríguez To- millo							Badajoz.....	Fuentes de Cantos	Badajoz.....	
Soria.....	Francisco Rispoli Tara.....	Idem.....		Otro, Jacinto Rodríguez Tejedor							Soria.....	Cina.....	Soria.....	
Murcia.....	Ángeles Clavero Martín.....	Idem.....		Otro, Antonio Rosa Maestre...							Murcia.....	Ricote.....	Murcia.....	
Campo de Gt	Juan Robert Nogué.....	Padres.....		Otro, Francisco Ibáñez Outié- rrez.....							Cádiz.....	Tarifa (Cañada de Jara)	Cádiz.....	
Badajoz.....	Isabel Figuerola Maten.....	Idem.....		Otro, Román Jiménez Moreno..							Toledo.....	Yébenes.....	Toledo.....	
Soria.....	Manuel Rodríguez Fernández.....	Idem.....		Otro, Antonio López Fernández							Granada.....	Horno del Cerezo, 2...	Granada.....	
Murcia.....	Dolores Tomillo Cordero.....	Idem.....		Otro, Valeriano Marín Herrera.							Burgos.....	Zufeda.....	Burgos.....	
Campo de Gt	Julio Rodríguez Muñoz.....	Idem.....		Otro, Evello Martínez Martínez							Albacete.....	Hellín.....	Albacete.....	
Toledo.....	José Tejedor Pérez.....	Idem.....		Otro, José Remezal Prada.....							Zamora.....	Rábano de S. Justo de Sanabria.....	Zamora.....	
Granada.....	Antonio Rosa Turpin.....	Idem.....		Otro, Miguel Ramón Mestre							Tarragona.....	Riera	Tarragona.....	
Burgos.....	Mannela Maestre Romero.....	Idem.....		Otro, Mauricio Sierra Arias....							Badajoz.....	La Coronada.....	Badajoz.....	
Albacete.....	Francisco Muñoz Rivero.....	Idem.....		Otro, Antonio Sánchez Navas..							Ciudad Real.....	Membrilla.....	Ciudad Real..	
Zamora.....	Maria Gutiérrez Ruiz.....	Idem.....		Otro, Valentín Simancas Bení- tez.....							Badajoz.....	Cabeza de Buey (Siglo XX, núm. 38.....	Badajoz.....	
Tarragona.....	Serapio Jiménez Gálvez.....	Idem.....		Otro, Manuel Triviño Triviño..							Málaga.....	Camares.....	Málaga.....	
Badajoz.....	Juliana Moreno García.....	Idem.....		Otro, Francisco Villalba Jiménez							Toledo.....	Miguel Esteban.....	Toledo.....	
Ciudad Real.....	Antonio López Fernández.....	Idem.....		Otro, Jerónimo Colodrón Mar- tín.....							Valladolid.....	Nava del Rey.....	Valladolid.....	
Badajoz.....	Isabel Fernández Castilla.....	Idem.....		Otro, Carlos Español Villanueva							Huesca	Santa Eulalia de la Peña	Huesca.....	
Málaga.....	Miguel María Ruiz.....	Idem.....		Otro, Prudencio Jodar Conesa ..							Murcia.....	Pacheco.....	Murcia.....	
Toledo.....	Cipriana Herrera Ruiz.....	Idem.....		Otro, José Lisa Oliva.....							Huesca.....	Tardienta	Huesca.....	
Valladolid.....	José Martínez Ramón.....	Idem.....		Otro, Román López Montero ..							Guadalajara.....	Budia.....	Guadalajara.....	
Huesca.....	Francisca Martínez Felipe.....	Idem.....	Ceriñola. 42	Otro, José Litrán Carrasco.....							Murcia.....	Caravaca.....	Murcia.....	
Cartagena.....	Manuel Remezal Fidalgo.....	Idem.....		Otro, Juan Moreno Cortijo							Albacete.....	Hellín.....	Albacete.....	
Albacete.....	Rosa de Prada Remezal.....	Idem.....		Otro, Emeterio Sánchez Sánchez							Idem.....	Nerpio.....	Idem.....	
Albacete.....	Ramón Ramón Rovira.....	Idem.....		Otro, Domingo Méndez García.							Murcia.....	Lorca.....	Murcia.....	
Albacete.....	Rufina Mestre Mateo.....	Idem.....		Otro, Pedro Pérez Román.....							Idem.....	Aguilas (S. José, 41..	Idem.....	
Albacete.....	Mauricio Sierra Blázquez.....	Idem.....		Otro, Juan Piqueras Sánchez...							Albacete.....	Salobral.....	Albacete.....	
Albacete.....	Oertrudis Arias Muñoz.....	Idem.....		Otro, Manuel Pérez Rodríguez.							Lugo.....	Airexe-Puertomarín...	Lugo.....	
Albacete.....	José Sánchez Elise y Díaz Cano.	Idem.....												
Albacete.....	Juana Navas y García Lacz.....	Idem.....												
Albacete.....	Mariano Simancas Mora.....	Idem.....												
Albacete.....	Francisca Benítez Sánchez.....	Idem.....												
Albacete.....	Antonio Triviño Hurtado.....	Idem.....												
Albacete.....	Beatriz Triviño de los Ríos.....	Idem.....												
Albacete.....	Prudencio Villalba Torres.....	Idem.....												
Albacete.....	Andrea Jiménez Mijangos.....	Idem.....												
Albacete.....	Epifanio Colodrón Nicolás.....	Idem.....												
Albacete.....	Juana Martín García.....	Idem.....												
Albacete.....	Ramón Español Lahera.....	Idem.....												
Albacete.....	Antonio Villanueva Azón.....	Idem.....												
Albacete.....	Silverio Jodar Roca.....	Idem.....												
Albacete.....	Dorotea Conesa Moriso.....	Idem.....												
Albacete.....	José Lisa Larraz.....	Idem.....												
Albacete.....	Joseta Oliva Oliva.....	Idem.....												
Albacete.....	Pablo López Vergara.....	Idem.....												
Albacete.....	Maria Montero Montero Castillo.	Idem.....												
Albacete.....	Ramón Litrán Franquet.....	Idem.....												
Albacete.....	Maria Carrasco Muñoz.....	Idem.....												
Albacete.....	Juan Moreno Cortijo.....	Idem.....												
Albacete.....	Dolores Cortijo Ruiz.....	Idem.....												
Albacete.....	Julita Sánchez Sánchez.....	Idem.....												
Albacete.....	Luisa Sánchez González.....	Idem.....												
Albacete.....	Alfonso Méndez Blázquez.....	Idem.....												
Albacete.....	Lucía García Méndez.....	Idem.....												
Albacete.....	Joaquín Pérez Molina.....	Idem.....												
Albacete.....	Cayetana Román García.....	Idem.....												
Albacete.....	Felipe Piqueras Aparicio.....	Idem.....												
Albacete.....	Pilar Sánchez Aroca.....	Idem.....												
Albacete.....	José Pérez Arias.....	Idem.....												
Albacete.....	Carmen Rodríguez Fernández.....	Idem.....												

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Grupo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consignó el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Alicante.....	Trinidad Pomares Gómez.....	Madre.....		Sold. 2.º, Joaquín Pérez Pomares							Alicante.....	Pinoso.....	Alicante.....
Orense.....	Jesusa González Sanmamed.....	Idem.....		Otro, Martín Cerdeira González.							Orense.....	Vences.....	Orense.....
Huesca.....	Timotea Claver Latre.....	Idem.....		Otro, Ángel Latre Claver.....							Huesca.....	Colefino.....	Huesca.....
Idem.....	Rosa Solano Bistué.....	Idem.....		Otro, Ramón Tena Solano.....							Idem.....	Panillo.....	Idem.....
Málaga.....	Julia Verdugo Rodríguez.....	Idem.....		Otro, Vicente Galeote Verdugo							Málaga.....	Alfarnate.....	Málaga.....
Toledo.....	Concepción González Sánchez.....	Idem.....		Otro, Florencio Martín González.							Toledo.....	Mazarambrox.....	Toledo.....
Orense.....	Juan Paradela Cid.....	Padres.....		Otro, Antonio Paradela González.							Orense.....	Cabreirós.....	Orense.....
	Plácida González Gallego.....												
Málaga.....	Miguel Romero Lara.....	Idem.....		Otro, Miguel Romero Morales..							Málaga.....	Marbella.....	Málaga.....
	Joaquina Agustina Morales Adamuz.												
Córdoba y Ciudad Real.....	Eusebio Romero Fernández.....	Idem.....		Otro, Teófilo Romero Fernández							Toledo.....	Alamillo.....	Ciudad Real..
	Antonia Fernández Gómez.....												
Pontevedra.....	Manuel Figueiras Comesaña.....	Idem.....		Otro, Joaquín Figueiras Vidal..							Pontevedra.....	Lavadores.....	Pontevedra.....
	Generosa Vidal Gonda.....												
Alicante.....	Pedro Fuster Rico.....	Idem.....		Otro, Pedro Fuster Rico.....							Alicante.....	Triunfo, 1.....	Alicante.....
	Josefa Rico Seva.....												
Valencia.....	Emilio Ferri Ibáñez.....	Idem.....		Otro, José Ferri López.....							Valencia.....	Anna.....	Valencia.....
	Trinidad López Alventosa.....												
Pontevedra.....	Joaquín Francisco Asenso.....	Idem.....		Otro, José Luis Francisco Oomez.							Pontevedra.....	Sande.....	Pontevedra.....
	Teresa Gómez Alonso.....												
Huesca.....	Martín Catalán Catalán.....	Idem.....		Otro, Ramiro Catalán Sanz.....							Huesca.....	Antifena.....	Huesca.....
	Justina Sanz González.....												
Lérida.....	Antonio Coll Cortecass.....	Idem.....		Otro, Teodoro Coll Valverda..							Lérida.....	Arbeca.....	Lérida.....
	Rosa Vallverdú Gayá.....												
Badajoz.....	José Concha Moreno.....	Idem.....		Otro, José Concha Fernández..							Badajoz.....	Montemolin.....	Badajoz.....
	Emilia Fernández García.....												
Jaén.....	Rosario Castillo Berlanga.....	Madre.....		Otro, Juan Torrubia Castillo.....							Jaén.....	Alcalá la Real.....	Jaén.....
Huesca.....	Petra Alamán Latre.....	Idem.....		Otro, Luis Lacasa Alaman.....							Huesca.....	Polefino.....	Huesca.....
Alicante.....	Antonio Navarro Delgado.....	Padres.....	Melilla, 59.....	Otro, Antonio Navarro Amorós	328	50	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. guerra 20 febrero 1923 (D. O. núm. 40).....	1	agosto	1922	Alicante.....	Novelda.....	Alicante.....
	Josefa Amorós Sepulcre.....												
Pontevedra.....	José Sobral Fernández.....	Idem.....		Otro, Joaquín Sobral Martínez.							Pontevedra.....	Viso-Redondela.....	Pontevedra.....
	Maria Martínez Blanco.....												
Lérida.....	Pedro Llusá Perera.....	Idem.....		Otro, Juan Llusá Safont.....							Lérida.....	Borjas Blancas.....	Lérida.....
	Maria Safont Vidal.....												
Sevilla.....	Antonio Lobato Sánchez.....	Idem.....		Otro, Manuel Lobato Pérez.....							Sevilla.....	Marchena.....	Sevilla.....
	Josefa Pérez Martín.....												
Oviedo.....	Manuel González García.....	Idem.....		Otro, Adolfo González García.							Oviedo.....	Quirós.....	Oviedo.....
	Maria García Viejo.....												
Valencia.....	José González Andrés.....	Idem.....		Otro, José González Monedero.							Valencia.....	Utiel.....	Valencia.....
	Maria Monedero Torres.....												
Córdoba.....	Antonio Aguilera Zamora.....	Idem.....		Otro, José Aguilera Expósito..							Córdoba.....	Priego.....	Córdoba.....
	Maria Josefa Expósito.....												
Valladolid.....	Doroteo González Benito.....	Idem.....		Otro, Porfirio González Luis..							Valladolid.....	Nava del Rey.....	Valladolid.....
	Rufina Luis Herrero.....												
Cádiz.....	José García Pérez.....	Idem.....		Otro, Francisco García Gómez.							Cádiz.....	Arcos de la Frontera...	Cádiz.....
	Juana Gómez Saborido.....												
Idem.....	Andrés Carrasco Arroyo.....	Idem.....		Otro, Francisco Carrasco Ortega.							Idem.....	Alcalá de los Gazules..	Idem.....
	Isabel Ortega Amador.....												
Jaén.....	Emilio Milla Marchal.....	Idem.....		Otro, Francisco Milla Soto.....							Jaén.....	Valdepeñas.....	Jaén.....
	Coronada Soto del Moral.....												
Albacete.....	Brigido Moreno (sin 2.º).....	Idem.....		Otro, Toribio Moreno Cano.....							Albacete.....	Ayna.....	Albacete.....
	Alfonsa Cano Moreno.....												
Sevilla.....	José Povea Ramírez.....	Idem.....		Otro, Ricardo Povea Ramírez..							Sevilla.....	Marchena.....	Sevilla.....
Burgos.....	Carmen Ramírez Baena.....	Padre.....		Otro, Marceliano Arroyo Santamaria.							Burgos.....	Pampliega.....	Burgos.....
	Dionisio Arroyo Ortega.....												
Oviedo.....	Constantino Camporro Cuesta.....	Idem.....		Otro, Adolfo Camporro Palicio.							Oviedo.....	S. Pedro de Navas.....	Oviedo.....
Valencia.....	Antonio Copovi Amat.....	Idem.....		Otro, Antonio Copovi Mongord.							Valencia.....	Rafelguaraf.....	Valencia.....
Barcelona.....	Pedro Cinca Lluch.....	Idem.....		Otro, Ramón Cinca Siles.....							Barcelona.....	Olván.....	Barcelona.....
Málaga.....	Francisco Florido Paz.....	Idem.....		Otro, Juan Florido Rodríguez..							Málaga.....	Trinidad, 132.....	Málaga.....
Badajoz.....	Luis Jimeno Ortiz.....	Idem.....		Otro, Luis Jimeno Abril.....							Badajoz.....	Fuentes de León.....	Badajoz.....

Observaciones.....

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Corporaciones a que pertenecen los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes.	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Año	Mes	Día		Pueblo	Provincia
Valencia	Juan Bautista Palacios Sanjuán	Padre	Melilla, 59.....	Sold. 2.º, Juan Palacios Vázquez	328	50	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 de febrero 1923 (D. O. núm. 40).....	1922	agosto..	1922	Valencia.....	Alcira.....	Valencia.....
Córdoba	Gabriel Rodríguez Palgarín	Idem		Otro, Joaquín Rodríguez Montero							Córdoba.....	Fuente Ovejuna.....	Córdoba.....
Alicante.....	Manuel Ródenas González.....	Idem.....		Otro, Manuel Ródenas Vidal.....							Alicante.....	Triunfo, 1.....	Alicante.....
Barcelona.....	Juan Salá Galopá.....	Idem.....		Otro, Enrique Sala Pons							Barcelona.....	Hospital de Llobregat.....	Barcelona.....
Oviedo.....	Isidro Sánchez Tuero	Idem.....		Otro, Angel Sánchez Tuero							Oviedo.....	Careñes.....	Oviedo.....
Murcia.....	Francisco Toledo Belda.....	Idem.....		Otro, Juan Toledo Cánovas.....							Murcia.....	Monteagudo.....	Murcia.....
Cartagena.....	Gabriel Tapia Álvarez.....	Idem.....		Otro, Gabriel Tapia García.....							Idem.....	Cartagena (Santa Florentina, 11).....	Idem.....
Jaén.....	Antonio López Aguilar.....	Padres.....		Otro, Antonio López Guzmán							Jaén.....	Torres.....	Jaén.....
Soria.....	Ana Guzmán Torres.....	Idem.....		Otro, Maximiliano Bachiller Sanz							Soria.....	Cortos.....	Soria.....
Vizcaya.....	Patricio Bachiller Casado.....	Idem.....		Otro, Hilario Lejardi Alberdi.....							Vizcaya.....	Cenarruza.....	Vizcaya.....
Burgos.....	Salvador Lejardi Aguirre.....	Idem.....		Otro, Cirilo del Río Sadornil.....							Burgos.....	Palacios de Benaver.....	Burgos.....
Albacete.....	Pablo del Río Santiago.....	Idem.....		Otro, Víctor Rosa Rodas							Albacete.....	Mangoso.....	Albacete.....
	Felipa Sadornil Sodoso.....	Idem.....											
	Francisco Rosa Cabezuolo.....	Idem.....											
	Josefa Rodas Navarro.....	Idem.....											

Madrid 3 de octubre de 1924.—El General Secretario, *Luis G. Quintas*.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación el importe de las cantidades remitidas por los Cuernos y personal asociado, correspondiente al mes de la fecha.

Regimientos	Cantidades	Regimientos	Cantidades
1	"	40	154,75
2	132,00	41	"
3	133,55	42	282,65
4	180,65	43	"
5	126,85	44	"
6	181,15	45	113,90
7	135,25	46	120,40
8	98,50	47	136,95
9	203,90	48	"
10	132,95	49	129,25
11	"	50	"
12	"	51	"
13	"	52	159,45
14	140,75	53	152,10
15	183,45	54	158,35
16	"	55	"
17	102,15	56	133,20
18	147,96	57	144,80
19	124,25	58	130,50
20	159,65	59	278,65
21	137,90	60	315,60
22	166,40	61	140,60
23	146,00	62	104,65
24	130,40	63	"
25	139,85	64	120,15
26	138,30	65	118,80
27	108,20	66	"
28	122,30	67	131,40
29	117,60	68	280,20
30	144,95	69	291,15
31	"	70	131,90
32	101,90	71	136,10
33	113,75	72	"
34	"	73	"
35	164,55	74	"
36	137,30	75	120,70
37	110,75	76	148,10
38	200,40	77	102,35
39	109,50	78	130,90

Cazadores de montaña	Cantidades	Batallones de Cazadores	Cantidades
1	78,05	1	"
2	76,45	2	121,20
3	"	4	111,70
4	56,65	5	104,35
5	69,75	6	104,10
6	55,15	7	"
7	57,05	9	106,60
8	50,90	10	98,50
9	15,00	11	"
10	17,00	12	110,5
11	26,90	17	112,90
12	"	18	114,35

R. Reserva	Cantidades	R. Reserva	Cantidades
1	"	39	"
2	"	40	"
3	"	41	"
4	"	42	"
5	"	43	"
6	7,35	44	5,05
7	"	45	7,20
8	"	46	5,15
9	9,45	47	"
10	"	48	7,95
11	"	49	10,10
12	"	50	7,20
13	"	51	5,15
14	7,20	52	10,10
15	"	53	4,05
16	7,50	54	7,30
17	"	55	"
18	20,00	56	10,35
19	"	57	5,05
20	"	58	"
21	"	59	7,20
22	"	60	"
23	18,10	61	"
24	4,30	62	"
25	"	63	"
26	"	64	"
27	"	65	"
28	7,95	66	"
29	"	67	"
30	"	68	"
31	"	69	12,20
32	"	70	"
33	"	71	7,20
34	"	72	"
35	"	73	5,05
36	"	74	"
37	11,20	75	"
38	7,20	76	"

Centros, Dependencias y Cuerpos diversos	Cantidades
Bón. de Instrucción	"
Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, 1.....	142,25
Idem id., 2.....	168,20
Idem id., 3.....	"
Idem id., 4.....	"
Idem id., 5.....	161,80
Mehal-la jalfiana, 1.....	"
Idem id., 2.....	"
Idem id., 3.....	11,65
Idem id., 4.....	"
Idem id., 5.....	8,85
Penitenciaría Militar de Mahón.....	7,35
Brigada disciplinaria	"
Tercio de Extranjeros	448,85
Academia de Infantería	69,05
Colegio de María Cristina.....	71,90
Escuela Superior de Guerra.....	7,30
Escuela Central de Tiro.....	15,80
Secciones de Ordenanzas	"
Alabarderos	32,05
Pagos de socios voluntarios.....	64,75

Los cuerpos que se citan a continuación, han satisfecho las cuotas del mes de agosto, después de la publicación en su correspondiente «Diario Oficial.»

Regimientos	Cantidades	Regimientos	Cantidades
1	199,60	69	313,75
11	288,20	73	132,95
12	130,80		
35	164,75	Batallones Cazadores	
43	118,60	1	128,35
57	142,85	7	106,80
66	106,95	11	118,75

R. Reserva	Canti- dades.	R. Reserva	Canti- dades
4	9,35	43	9,85
5	7,20	58	16,25
7	11,70	60	13,15
11	16,60	63	9,45
13	7,20	67	14,40
20	12,50	72	15,60
22	9,85	74	2,15
26	9,65	75	4,25
29	16,55	Regulares, 4.....	145,75
31	11,15	Mehal-la, 2.....	41,40
32	33,80	Bón. Instrucción...	103,70
39	12,35	Penitenciaria.....	6,45
41	7,20	BrigadaDiscip inaria	31,05
42	7,30	Secciones Ordenan.	34,55

Los Cuerpos que se citan a continuación han satisfecho las cuotas de los meses que se expresan después de la publicación en sus correspondientes «Diarios Oficiales».

Cuerpos	Meses	Cantidades
Regimiento 51	junio	56,90
Mehal-la 4	idem	15,90
Regimiento 1.....	julio.....	199,20
Idem 51.....	idem	62,65
Idem 50.....	idem	203,80
Idem 55	idem	133,25
Mehal-la 1	idem	5,95
Secretarios 2. ^a región	idem	4,30
Secretarios 6. ^a región	idem	8,60

Madrid 30 septiembre de 1924.—El Sargento Cajero, *Godofredo Santa Clara*.—El sargento auxiliar, *Guillermo Bejerano Ollerós*.—El Suboficial Interventor, *Alfredo R. Alberterí*.—V.^o B.^o—El teniente coronel vicepresidente, *Emilio de las Casas Soriano*.

MADRID.—CALLE DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA